

ACTA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025 Semipresencial

**Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams**

Martes, 18 de marzo de 2025

Resumen de acuerdos:

- *Se aprobó por unanimidad el pedido de ampliación de la agenda, para la presentación del ministro de Transportes y Comunicaciones en la sesión, a fin de que informe la situación de la puesta en funcionamiento de la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.*
- *Se aprobó por unanimidad el acta de la décima primera sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2025.*
- *Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.*

Desde la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 11 min del martes 18 de marzo de 2025, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista García Correa, Idelso Manuel, dio inicio a la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 – 2025, con la asistencia de los congresistas titulares BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy.

Se dio cuenta la licencia del congresista CERRÓN ROJAS, Waldemar José y la justificación de inasistencia de la congresista CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima primera sesión ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, de dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos ingresados, remitidos y de los proyectos de ley recibidos entre el 7 al 14 de marzo de 2025.

III. INFORMES

El presidente informó que, con éxito se llevó a cabo el foro organizado por la Comisión en el marco del “Día Mundial de los Derechos del Consumidor”, donde se contó con la presencia de los presidentes de los organismos reguladores de Sunass, del Osiptel y del Indecopi, así como de las ponencias de expertos en temas de consumo.

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

No hubo más informes.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

Seguidamente, el PRESIDENTE pidió ampliar la agenda de la sesión para que el señor Raúl Pérez Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones, se presente en la presente sesión, para que informe del tema: Resultados de la última inspección realizada al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para su puesta en funcionamiento el próximo 30 de marzo de 2025, ello en atención que en un inicio se le invitó y por viaje programado no habría podido, sin embargo, ha comunicado que, al haberse cancelado su viaje, podría asistir. En ese sentido, dijo que, dada la importancia del tema, el pedido pasa a Orden del Día para su votación.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, el PRESIDENTE puso a consideración el pedido de ampliación de la agenda de la sesión, a efecto que el señor Raúl Pérez- Reyes Espejo, ministro de Transportes y Comunicaciones participe en la sesión.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el *pedido de ampliación de la agenda, para la presentación del ministro de Transportes y Comunicaciones en la sesión, a fin de que informe la situación de la puesta en funcionamiento de la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez*, el mismo que luego de consultado a los miembros, fue aprobado por unanimidad.



Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE anunció el debate del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9254/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto Legislativo 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, fortaleciendo el sistema de control y vigilancia sanitaria.

Al respecto, sustentó el Predictamen señalando que se evidencia que en el país la contaminación de alimentos por exceso de agroquímicos es un problema álgido que atenta contra la salud de la población peruana. Luego, indicó que, de acuerdo con los resultados de los monitoreos y estudios realizados, se identifica que esta situación está poniendo en riesgo la salud de los 34 millones de consumidores, al no haber garantía de que todos los alimentos que ingresan a los mercados de abasto a nivel nacional estén cumpliendo rigurosamente las normas de inocuidad.

Del mismo modo, fundamentó que luego de haber analizado las opiniones recibidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe), del Ministerio de Salud (Minsa), de la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de la Producción a través de SANIPES, se plantea un texto sustitutorio, en el cual se tomaron en consideración las opiniones, observaciones y propuestas

del texto planteado. Señaló que en el Texto sustitutorio que se presenta para su consideración se levantaron todas las observaciones realizadas por dichas entidades.

Así también, señaló que en el proyecto de ley, se proponía que solo la autoridad sanitaria del SENASA, asuma la responsabilidad; sin embargo, el Ministerio de Salud observó e indicó que no se estaría tomando en consideración que el sistema de inocuidad de los alimentos comprende a tres autoridades sanitarias las cuales son: el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), en concordancia con los artículos 14, 16, y 18 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado con Decreto Legislativo 1062. Al respecto, argumentó que la observación ha sido evaluada y por ello se incluyó en el texto sustitutorio, asegurando que la ley tenga un alcance claro, para mejorar la eficacia y coordinación en la supervisión alimentaria. Al mismo tiempo, precisó que las tres autoridades se encargarían de la fiscalización de la inocuidad de alimentos dentro del ámbito de su circunscripción territorial y de acuerdo con sus leyes orgánicas. Asimismo, afirmó que no se estaría vulnerando lo dispuesto en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Siguiendo con su presentación, añadió que la opinión recibida del SENASA señala que solo tiene un laboratorio acreditado para el análisis de contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y, no dispone de los recursos humanos y logísticos suficientes para realizar la vigilancia sanitaria del comercio y transporte local de alimentos agropecuarios primarios, que deben ser asumidas por las 196 municipalidades provinciales, 1,678 municipalidades distritales y 2,859 municipalidades de centros poblados. Refirió que de aprobarse este Predictamen, el Estado deberá ampliar su oferta de laboratorios acreditados para el análisis de residuos tóxicos en los alimentos, por lo tanto, este costo está debidamente justificado por cuanto se trata de la salud de la población.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista SOTO PALACIOS refirió que gran parte de los alimentos de origen agropecuario, es decir frutas y verduras, que todos los días se venden en el mercado contienen altos niveles de pesticidas, lo cual está causando daño tremendo a la población, aspecto que no se ve en el corto plazo, pero que a la larga se convierten en serios problemas de cáncer, infertilidad, etc.

Luego, explicó que el control o fiscalización de estos productos es inexistente, absolutamente nadie verifica las condiciones en las que estos alimentos ingresan al mercado local. Manifestó que SENASA se ocupa básicamente de controlar la calidad y la inocuidad de los productos de exportación, en donde nos hemos convertido en referentes a nivel internacional, siendo los primeros exportadores de arándanos, espárragos, etc. Mencionó que todos esos productos de exportación salen del país en perfectas condiciones, pero lo dramático es que los productos que se venden para los peruanos no cumplen las mismas exigencias. Luego, expresó que, los frecuentes monitoreos ciudadanos y los propios monitoreos del SENASA dan cuenta de los altos niveles de agroquímicos en las frutas y verduras que nuestras familias están consumiendo todos los días. De igual manera, dijo que este problema hay que resolverlo con urgencia, para eso el dictamen plantea el fortalecimiento de las capacidades y competentes del Servicio nacional de Sanidad Agraria - SENASA, quien cuenta con presencia nacional, experiencia profesional y laboratorios debidamente equipados y acreditados para que, a partir de esta modificación a la ley de inocuidad de los alimentos, no solo se ocupe de garantizar la inocuidad de los productos que se exportan, sino también de los alimentos que ingresan para el mercado interno, para todos los peruanos.

Argumentó que hay evidencia que, al haberse fraccionado y atomizado la responsabilidad de fiscalización a todos los gobiernos locales, que suman más de 1,800 en todo el país, y dada la precariedad, falta de recursos profesionales, técnicos y de equipamiento, es imposible que se ejerza un control sobre la inocuidad de los alimentos, respecto al contenido de agroquímicos que superan los límites máximos de residuos permitidos por nuestra legislación. No obstante, indicó que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, que, si es un organismo técnico y que cuenta con laboratorios acreditados, no se ocupa de esta supervisión para el mercado nacional, dando como consecuencia la generación de un mercado absolutamente descontrolado. Luego, señaló que, ante la impunidad absoluta, donde ninguna autoridad ejerce control del mercado por el contrario se culpan unos a otros, por ello es necesario que exista una sola autoridad rectora, supervisora, fuerte, con capacidad de análisis, con laboratorios acreditados, que trabaje con la colaboración de los gobiernos regionales y locales, sin eludir responsabilidades. Finalmente, refirió que el país requiere de un nuevo SENASA, fortalecido, reestructurado y eficiente no solo para el mercado de exportación, sino básicamente para garantizarnos que los alimentos que ingresan al mercado nacional sean saludables e inocuos y no nos estén matando poco a poco, a nosotros y a nuestras familias. En ese sentido, pidió apoyar el Predictamen porque está en juego la salud y la vida de todos los peruanos.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE preguntó, qué es lo que se está proponiendo, toda vez que ha escuchado que se quiere detectar niveles de agroquímicos en el mercado interno, considerando que SENASA se encarga de chequear lo que va al exterior. Ante dicha propuesta legislativa, observó y dijo, que no se cuenta con laboratorios acreditados suficientes, toda vez que SENASA a las justas tienen para ellos, por lo que preguntó, cómo se va a abastecer a cientos, tanto municipalidades distritales como provinciales y centros poblados, etc. Luego, manifestó que examinando lo sustentado por el congresista Wilson Soto, que menciona reformar el SENASA, pero no se sabe lo que quiere decir el proyecto de ley y considera que no es claro el articulado.

El PRESIDENTE dispuso a la secretaria técnica que proceda a dar lectura el contenido del texto sustitutorio que se ha repartido a los despachos congresales. Seguidamente, la secretaria técnica dio lectura el contenido del texto normativo.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE señaló que sería más bien que Sanipes, Senasa y Digesa les brinde apoyo a los gobiernos regionales, por lo que se pregunta, qué apoyo van a brindar los gobiernos regionales, sino tienen ni siquiera recursos para mandar las muestras, al mismo tiempo, hizo las siguientes preguntas, cómo es que se va a financiar y cuál es la realidad detrás de esto, laboratorios acreditados. Acto seguido, mencionó que le quedan dudas sobre el texto sustitutorio que se está proponiendo.

El PRESIDENTE dio detalles del contenido del texto dispositivo y de los argumentos que conllevaron para su elaboración.

Sobre lo mencionado por el presidente, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE observó que solo se habría señalado a Senasa, no a Sanipes, ni a Digesa, y procedió a explicar sobre las funciones que realiza cada entidad.

Al respecto, el PRESIDENTE aclaró que en un inicio se estaba delegando a Senasa, pero a raíz de la observación del Ministerio de Salud, se ha incluido a las 3 entidades, para que vigilen la inocuidad de los alimentos.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE pidió que se proceda a dar lectura del artículo que se estaría modificando a la ley aludida.

El PRESIDENTE dispuso que la asesora a cargo del estudio del Predictamen explique el contenido del texto sustitutorio.

La asesora de la comisión procedió a detallar las observaciones que el Ministerio de Salud ha recomendado, sobre la inclusión de las 3 entidades y abordó sobre el contenido del extremo de la modificación de la ley contemplada en la propuesta legislativa, finalmente dio lectura al texto sustitutorio.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE comentó que fue presidente de SANIPES, por lo que conoce la amplitud de su competencia y luego dijo que el planteamiento no tiene sentido de entendimiento. Sobre la propuesta, indicó que el Ministerio de Economía y Finanzas lo podría observar, por lo que pidió un cuarto intermedio, porque le parece que con esta ley no se estaría logrando el objetivo.

El congresista SOTO PALACIOS recalcó los alcances del texto sustitutorio y precisó que tiene un artículo único, toda vez que solo se está modificando el artículo 20 del Decreto Legislativo 1062, entonces la ley está clara. Señaló que el tema es que Senasa exporta al mercado internacional, pero se está olvidando de quién controla todo lo que consumimos día a día en el país. En ese entender, considera que Senasa debe controlar que las verduras que están con pesticidas no sean consideradas inocuas.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE manifestó que está de acuerdo con la exposición del texto que hace el congresista Wilson Soto, que Senasa controle, pero observó y preguntó, con qué laboratorios acreditados lo va a hacer, se tendría que implementar, teniendo en cuenta que el mercado local es inmenso.

El congresista SOTO PALACIOS expresó que actualmente SENASA es un organismo técnico y cuenta con laboratorios y propuso que se apruebe el texto sustitutorio con cargo a redacción y que el congresista Bustamante haga su propuesta para incluirlo. Recalcó su explicación del contenido de la ley y de sus beneficios para los consumidores.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE pidió un cuarto intermedio para mejorar el texto sustitutorio, de repente de declararlo de interés nacional o establecer laboratorios acreditados. Luego, manifestó que se debe tener cuidado de abrir espacios a entidades inescrupulosas y advirtió que las normas se tienen que hacer de forma coherente.

El congresista SOTO PALACIOS señaló que cuando se planteó este proyecto de ley, se pretendía incluir a Senasa, pero en el Predictamen se ha incorporado a Digesa y Sanipes.

Al respecto, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE solicitó una cuestión previa para que regrese a Comisión para mejor estudio y mejorar el contenido del texto sustitutorio.

El congresista SOTO PALACIOS asintió el cuarto intermedio para una mejor redacción sustantiva del contenido del texto dispositivo.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE retiró la cuestión previa planteada.

El PRESIDENTE refirió que el Predictamen pasa a un cuarto intermedio para esperar la propuesta del congresista Ernesto Bustamante y que el debate del Predictamen se agendaría en la siguiente sesión ordinaria.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE anunció que habiéndose aprobado la ampliación de la agenda de la sesión, está presente el señor Raúl Pérez Reyes Espejo, ministro

de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del directorio del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), quien fue invitada a esta sesión, quienes expondrán el tema: Resultados de la última inspección realizada al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y del informe técnico del proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) que está al 99.5%, pero persisten fallas para su puesta en funcionamiento que estaba anunciada para el próximo 30 de marzo de 2025. Seguidamente les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra.

El señor PÉREZ REYES ESPEJO mediante el uso de diapositivas trató sobre el estado situacional del nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de los actores y responsabilidades para la operación del nuevo aeropuerto y dijo que el Ministerio de Transportes lideró 25 reuniones para el inicio de operaciones del nuevo aeropuerto.

Luego, dijo que de acuerdo con el OSITRAN en la última inspección que realizó, se identificó observaciones críticas que aún persisten y representan un riesgo para la seguridad operacional física de usuarios y trabajadores, entre otros aspectos relevantes para el inicio de las operaciones. De la misma manera, indicó que el Osinergmin también presentó observaciones y dio detalles de las condiciones esenciales para obtener la autorización de operación de la nueva planta de abastecimiento de combustible. Al mismo tiempo, señaló que, a la fecha, no se tiene certeza que, para el 30 de marzo, Lima *Airport Partners* (LAP) contará con la planta de combustible autorizada por Osinergmin. Además, refirió que de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para esa fecha LAP no contará con la actualización del certificado de aeródromo, entre otras observaciones.

La señora ZAMBRANO COPELLO mediante el uso de diapositivas abordó sobre los resultados de última inspección y estado situacional del proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y manifestó que, como producto del seguimiento del acta de acuerdo, el regulador a través del Consorcio Supervisor CESEL-INECO, sin perjuicio de su supervisión permanente, efectuó dos inspecciones no programadas: el 28 de febrero y 14 de marzo del presente. Al respecto, desarrolló con detalle las inspecciones realizadas en dichas fechas y explicó sobre las licencias y autorizaciones pendientes.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de las exposiciones de los funcionarios.

El congresista SOTO PALACIOS cree que es lamentable lo que está pasando con la inauguración del aeropuerto, dado que se ha venido reprogramando, dijo que habría perdido la credibilidad.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE preguntó, que significa el 99.5 %, para que pueda comprender la magnitud del atraso del funcionamiento del aeropuerto, qué tan crítico es esto. Seguidamente, mencionó que entiende las diferentes pruebas de seguridad, por lo que preguntó, cuál es el tiempo que le falta para funcionar el aeropuerto, a lo mejor se puede hacer en 2 días.

La señora ZAMBRANO COPELLO sobre las preguntas antes expresadas, manifestó que ese porcentaje que esta ponderado, es el valor de las inversiones, es decir este aeropuerto tiene las inversiones que son las infraestructuras y los equipamientos, tiene un valor en suma que se identificó originalmente. Mencionó que, en base a ese valor del monto, se ha dado valores a cada infraestructura, que el 99.5 %, significa que las inversiones y equipamiento esta correctamente instalado y funcionando, y lo que no funciona se retira, que es muy distinto que si es crítico o no.

El PRESIDENTE preguntó, tiene alguna fecha en cuántos días se puede levantar esas observaciones.

La señora ZAMBRANO COPELLO contestando la pregunta del presidente, hizo un resumen de los plazos y aclaró que se ha reprogramado sola una vez, y comunicó que el administrado o el que tiene la falta tiene que levantar las observaciones.

El ministro RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO dijo que, si la empresa no cumple con una fecha que esta pactada en el acuerdo, como en este caso, se procedería aplicar el régimen sancionador que corresponde.

El PRESIDENTE indicó que se ha invitado a la señora Verónica Zambrano Copello para que informe también del tema: Resultados de la evaluación encargada a la empresa APSA y la labor de los peritos contratados del Colegio de Ingenieros del Perú en el caso del Puente Chancay. Asimismo, para que informe sobre la situación del mantenimiento y conservación de la infraestructura de los puentes que forman parte de los contratos de concesión que tiene OSITRAN bajo su competencia. Seguidamente, la señora Verónica Zambrano, con la venia del presidente de la comisión le otorgó en uso de la palabra al señor Francisco Jaramillo Tarazona, gerente de Supervisión y Fiscalización de Ositran.

El señor JARAMILLO TARAZONA mediante el uso de diapositivas abordó sobre los siguientes asuntos: Estado situacional de los puentes en la red vial concesiones, carreteras concesionadas bajo la supervisión del Ositran; alcance general de la supervisión en la etapa de operación en carreteras concesionarias; evaluación de los niveles de servicio individuales; evaluación funcional del pavimento; los resultados de la supervisión y fiscalización realizadas a las empresas concesionarias sobre los contratos de concesión y sobre la infraestructura de transporte de uso público concesionada, como carreteras y puentes; cantidad de acciones de supervisión en jefatura de carreteras; evaluación de APSA en el puente Chancay; aspectos relevantes de las supervisiones realizadas; acciones realizadas por Ositran post colapso; informes de los especialistas de puente e hidrología hidráulica; situación actual del puente Chancay; aspectos relevantes de las supervisiones realizadas. Acto seguido, desarrolló sobre la situación del mantenimiento y conservación de la infraestructura de los puentes que forman parte de los contratos de concesión que tiene Ositran bajo su competencia.

El PRESIDENTE refirió que en el programa televisivo sin Medias Tintas reveló que en 2019 se determinó que la estructura había alcanzado el fin de su vida útil, Norvial, empresa concesionaria del puente, informó el caso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por lo que preguntó, por qué no se tomaron medidas preventivas, qué sanciones han aplicado a la concesionaria Norvial. Luego, comentó que en la región Piura existe el tramo de Sullana hasta Tumbes, por lo que alertó que cualquier día va a pasar un accidente. Añadió que el otro tramo es en Talara, en cualquier momento va a ver un accidente, por lo alertó que pone en conocimientos para que se tomen las medidas.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE observó el estado situacional de los puentes cerca de las curvas de los ríos, por lo que preguntó, cuántos de los puentes que están bajo su supervisión tienen problema de tipología y que está justo antes de una curva, y si esto merecería preventivamente intervenir y tumbarlo.

La señora ZAMBRANO COPELLO sobre las declaraciones del programa sin medias tintas, aclaró que en el 2019 se advirtió que este ya tenía inconveniente y durante el 2020 el concesionario hizo unos estudios, y en el 2021 notificó al MTC indicando que ya el puente había concluido con su vida útil, que fue construido en el año 1938. Luego, manifestó que no supervisan al MTC, solo al concesionario.

Para complementar las preguntas, el señor JARAMILLO TARAZONA mencionó que el concesionario oportunamente identificó que ese bien que recibió como parte de la concesión ya había cumplido con su vida útil, por dicha razón se notificó al MTC, el mismo que le encargó a Provias la ejecución de los estudios. Sobre el particular, comunicó que se tiene entendido que está en la fase de aprobación del expediente final para hacer el reemplazo de ese puente. En cuanto al tema de la situación de los tramos que involucra a la ciudad de Sullana, desarrolló en amplitud de sus condiciones, así como del tema de las calzadas, y su relación con las concesiones. Con relación a los puentes, explicó de la situación y dijo que les hará llegar la información del listado de los puentes que se han identificado que requieren intervención.

El PRESIDENTE mostró preocupación por los consumidores en tema de las tarifas, dado que tendría un incremento trimestralmente, lo cual estaría afectando a los conductores, por lo que preguntó, de acuerdo con el contrato de la concesionaria, pueden poner libremente el tope del peaje o es que ustedes pueden regular ello.

Al respecto, el señor JARAMILLO TARAZONA indicó que se ajusta por inflación y tipo de cambio. Luego, ahondó en los alcances de las tarifas del análisis respecto a la fijación y añadió que vale la pena señalar que existe el tema de la tarifa diferenciada.

—o—

Siguiendo con el orden del día de la agenda, el PRESIDENTE señaló la sustentación y debate del Predictamen recaído en los proyectos de ley 9566/2024-CR y 9680/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas; 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi; y 1044, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, para fortalecer la eliminación de barreras burocráticas.

Al respecto, sustentó el Predictamen y refirió que la problemática que se pretende dar solución es que en la actualidad existe un alto número de procedimientos sancionadores a nivel de los diferentes órganos resolutorios del Indecopi. Luego, manifestó que solo a nivel de sede central, existen 3 órganos resolutorios de procedimientos sumarísimos y una dirección encargada de realizar fiscalizaciones enfocadas principalmente en materia sancionadora, sin contar con los correspondientes a las oficinas regionales. Expresó que los indicadores de productividad se refieren al número de procedimientos sancionadores, investigaciones y multas impuestas a los proveedores de bienes y/o servicios. Sin embargo, mencionó que no existe más información de cómo los procedimientos sancionadores administrados por el Indecopi han generado la corrección de conductas en el mercado. Fundamentó que tampoco existiría un seguimiento de manera estandarizada sobre la reducción de infracciones en el mercado como consecuencia de acciones sancionadoras por parte del Indecopi. Seguidamente, argumentó que luego del análisis de las opiniones recibidas del Indecopi, asociaciones de consumidores, asociaciones de empresas, Cámara de Comercio de Lima, y especialistas en temas de mercado, dijo que, se considera que estos proyectos deben ser aprobados, con modificaciones, que han sido analizadas a la luz de las opiniones recibidas, pero en esencia son propuestas oportunas para una convivencia de igualdad de derechos en una sociedad democrática y en cumplimiento del marco constitucional y en un régimen de economía social de mercado, que va a promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico del país.

Seguidamente, indicó que el texto sustitutorio que se presenta, modifica el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, para que en el caso de las comisiones adscritas a las oficinas regionales del Indecopi que, por acuerdo del Consejo Directivo del Indecopi, cuenten con funciones

desconcentradas en materia de eliminación de barreras burocráticas, las funciones antes señaladas se encuentran asignadas a la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas, sin perjuicio de las funciones adicionales. Así también, señaló que se establece que, en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la interposición de una demanda contencioso-administrativa contra resoluciones que agoten la vía administrativa u otra actuación impugnada en vía judicial, en materia de eliminación de barreras burocráticas, debe cumplir con la autorización formal y expresa de la máxima autoridad de la entidad, siendo esta facultad indelegable. Refirió que, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la interposición de la demanda, los procuradores públicos regionales y municipales deben informar de este acto procesal al consejo regional o concejo municipal, según corresponda.

Asimismo, argumentó que también se propone modificar el artículo 43 del Decreto Legislativo 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, para que, en el caso de las comisiones de las oficinas regionales con competencia desconcentrada en materia de eliminación de barreras burocráticas, cuenten con el apoyo de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas.

Así también, manifestó que se incorpora el párrafo 14.4 al Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal, estableciendo que cualquier ciudadano puede presentar una denuncia informativa ante la secretaria técnica de la Comisión, para denunciar actos de violación de normas. Expresó que esta denuncia será atendida por la secretaria técnica de la Comisión en un plazo máximo de diez días hábiles. Asimismo, mencionó que la referida secretaria tiene un plazo máximo de cuarenta días hábiles para iniciar el procedimiento de oficio o archivar la denuncia informativa, notificando la decisión debidamente motivada al administrado. Dijo que dichos actuados son publicados en el portal institucional del INDECOPI.

De la misma manera, indicó que la falta de medio probatorio suficiente que el Indecopi puede adquirir por medio de requerimiento de información no es justificación suficiente para el archivo de la denuncia. Finalmente, señaló que se establece que los procedimientos que, a la fecha de entrada en vigor de la ley se encuentren en trámite y no cuenten con un pronunciamiento definitivo, continúan dicho trámite bajo las normas anteriores a la vigencia de esta.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ agradeció a la comisión por abordar estos proyectos de ley que buscan fortalecer las competencias que tiene el Indecopi, para poder fiscalizar las distorsiones del mercado, ya sean estas ocasionadas por malas empresas o por el propio Estado, a través de barreras burocráticas que pueden ser ilegales e irracionales. Refirió que este dictamen cuenta con opiniones favorables de distintos expertos y otros, cree que los cambios que se introducen son positivos para el consumidor y para el ciudadano en general.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE observó la situación del tema de la segunda instancia, le parece que se estaría eliminando en los procesos administrativo que tiene que ver con la eliminación de barrera burocrática, consideró relevante que llegue a la segunda instancia. Acto seguido, dijo que le parece peligroso que los procedimientos no tengan segunda instancia, por ejemplo, le preocupa el tema de salud y la protección del medio ambiente.

En cuanto a la observación del congresista Bustamante, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ precisó que la segunda instancia se elimina en el procedimiento de eliminación de barreras burocráticas, no para el consumidor que decida denunciar ante el Indecopi una barrera, sino para el Estado en caso pierda en primera instancia, es decir la doble instancia se mantiene para el consumidor, porque es una garantía personal. Además, indicó que la Constitución garantiza

ese derecho para las personas, no para el Estado. Puntualizó que ninguna persona que sujeto de derecho va a quedar sin garantía de la doble instancia.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE señaló que entiende que se debe proteger al ciudadano, pero existe entidades o empresas abusivas que pueden tratar de actuar en contra de la salud en general. Cree que la doble instancia debe jugar en ambos sentidos, en todo litigio, porque nadie tiene la razón absoluta.

El congresista TUDELA GUTIÉRREZ refirió que en el supuesto en el cual hay un restaurante que está vulnerando reglas sanitarias difícilmente sería resuelto, o hay una norma específica que está siendo vulnerada, eso no estimó que pueda ser considerada barrera burocrática, hoy en día ya se finalizan procedimientos en una sola instancia. Argumentó que los procedimientos sancionadores a funcionarios por imposición de barreras ilegales se resuelven en una sola instancia y no hay vulneración, el Estado puede ir por la vía contencioso administrativo o por cualquier otro procedimiento. Luego, manifestó que la segunda instancia en Indecopi puede demorar casi un año en resolver más del costo del gasto legal, e incluso hay casos que han durado mucho más. Entonces, acotó que esta propuesta legislativa busca generar procesos más eficientes, proteger a los consumidores y a los ciudadanos, si el Estado desea desafiar la decisión que se tome en instancia única en Indecopi siempre existe la vía judicial.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE preguntó si se cuenta con la opinión de Indecopi y cuál es el sentido.

El PRESIDENTE dispuso a la secretaria técnica que brinde información de la opinión técnica del Indecopi. Seguidamente, la secretaria técnica informó que el Indecopi emitió opinión en contra de la propuesta legislativa y dio detalles del sustento del Predictamen en debate.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE propuso el pase a cuarto intermedio para afinar detalles concretos del texto sustitutorio en lo referido a la doble instancia.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ explicó y señaló que la doble instancia es un derecho individual garantizado por la Constitución para efectos de la persona y para transmitir la tranquilidad del congresista las sanciones municipales no son consideradas barreras burocráticas, toda vez que estas son actos administrativos.

El PRESIDENTE refirió que el Predictamen bajo análisis pasa a cuarto intermedio para reevaluar el tema de la doble instancia en la vía administrativa.

—o—

Finalmente, el señor PRESIDENTE solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 16 h 32 min.

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Presidente

GUIDO BELLIDO UGARTE
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.